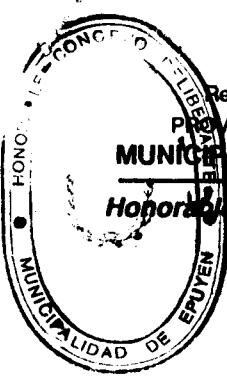




República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorario Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 100/92

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1.992

VISTO :

La Ley N° 3098 y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante sancionar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Que el Departamento Ejecutivo ha elevado el correspondiente Proyecto de Ordenanza para el Ejercicio Fiscal 1.992,

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Art. 1º: Fíjase en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000) el total de erogaciones del Presupuesto de la Municipalidad de Epuyén para el Ejercicio Fiscal 1.992, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º: Estímase en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000) el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo al detalle obrante / en planilla Anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímase el siguiente balance financiero preventivo:

--- Erogaciones: \$ 252.000

--- Recursos: \$ 252.000

--- Necesidad de Financiamiento: \$ 0

Art. 4º: Las erogaciones a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ordenanza, serán distribuidas analíticamente de acuerdo al detalle que obra en planilla Anexo I.

Art. 5º: Fíjase en veintidós (22) el número de cargos de la planta de personal permanente y temporario para el ejercicio fiscal 1.992, / de acuerdo al detalle que obra en planilla Anexo III, que forma parte de la presente Ordenanza.



/ 2 /

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

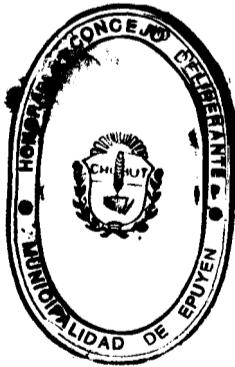
Art. 6º: El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de erogaciones fijadas en el artículo 1º, con las siguientes limitaciones:

- a) El crédito de la Partida de Personal y Trabajos Públicos no podrá ser modificado ni compensado con otras partidas.
 - b) El total de cargos de la planta de personal no podrá ser modificado.
- Art. 7º: El Departamento Ejecutivo queda facultado para reestructurar el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, incorporando los aportes que con destino específico realicen Organismos nacionales y provinciales.

Art. 8º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.992.-

JULIO FRANCISCO RAIN
Concejal P. J.
Municipalidad



JOSE AMÉRICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

A N E X O I

EROGACIONES

1.	TOTAL EROGACIONES	\$ 252.000
1.2	Erogaciones Corrientes	\$ 244.500
1.2.1	<u>PERSONAL</u>	\$ 199.000
1.2.1.1	Personal Planta Permanente	\$ 108.500
1.2.1.1.1	Personal P. Per. - Aut. Sup.	\$ 37.500
1.2.1.1.2	Personal P. Permanente - Administ.	\$ 34.000
1.2.1.1.3	Personal P. Perm. - Operativo	\$ 37.000
1.2.1.2	Personal Planta Temporaria	\$ 28.000
1.2.1.3	Asignaciones Familiares	\$ 25.500
1.2.1.4	Aportes y Retenciones I.S.S.S.	\$ 37.000
1.2.2	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	\$ 13.500
1.2.2.1	Combustible y Lubricante	\$ 9.500
1.2.2.2	Repuestos y Rep. Equipos	\$ 2.000
1.2.2.3	Utiles de Oficina	\$ 1.000
1.2.2.4	Bienes Secundarios	\$ 1.000
1.2.3	<u>SERVICIOS</u>	\$ 8.000
1.2.3.1	Servicios Públicos	\$ 1.800
1.2.3.2	Viáticos y Movilidad	\$ 3.500
1.2.3.3	Propaganda y Publicidad	\$ 500
1.2.3.4	Cortesía y Homenaje	\$ 500
1.2.3.5	Intereses y Gastos Financieros	\$ 200
1.2.3.6	Otros Servicios	\$ 1.500
1.2.4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	\$ 24.000
1.2.4.1	Plan Calor 1.992	\$ 4.000
1.2.4.2	Honorable Concejo Deliberante	\$ 17.000
1.2.4.3	Acción Social Directa	\$ 3.000
1.3	Erogaciones de Capital	\$ 7.500
1.3.1	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 7.500
1.3.1.1	Elaboración Bloques	\$ 2.500
1.3.1.2	Mantenimiento y Apert. Calles	\$ 1.000
1.3.1.3	Obras de Infraestructura Varias	\$ 4.000

ANEXO II

RECURSOS

1	TOTAL RECURSOS	\$ 252.000
1.2	Recursos Corrientes	\$ 249.500
1.2.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 58.500
1.2.1.1	Impuesto inmobiliario	\$ 41.000
1.2.1.2	Impuesto Patente Automotor	\$ 7.500
1.2.1.3	Tasa por Habilitación e Higiene	\$ 5.000
1.2.1.4	Tasa por Servicios	\$ 3.000
1.2.1.5	Otros Ingresos	\$ 2.000
1.2.2	DE JURISDICCION PROVINCIAL	\$ 191.000
1.2.2.1	Coparticipación Federal Impuestos	\$ 132.500
1.2.2.2	Coparticipación Regalías Petroleras	\$ 37.000
1.2.2.3	Coparticipación Ingresos Brutos	\$ 6.500
1.2.2.4	Coparticipación IPL y C.-Ley 3.160 -	\$ 6.000
1.2.2.5	Aporte Convenio SEROS	\$ 5.000
1.2.2.6	Aporte Plan Calor 1.992	\$ 4.000
1.3	Recursos de Capital	\$ 2.500
1.3.1	Venta de Bloques	\$ 2.500

A N E X O III

PLANTA DE PERSONAL

Planta Permanente

Cargos

Intendente	1
Secretario	2
Categoría 18	1
Categoría 12	1
Categoría 10	2
Categoría 9	1
Categoría 7	3
Categoría 3	3
Categoría 1	1
Subtotal	15

Planta Temporaria

Contratos	3
Categoría 1	4
Subtotal	7

TOTAL PLANTA DE PERSONAL

22

ANEXO IV

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

TOTAL EROGACIONES	\$ 252.000
TOTAL RECURSOS	\$ 252.000
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	<hr/> 0